

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 19235-2021-CG/PC-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA
PILLCO MARCA, HUÁNUCO, HUÁNUCO

**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE
VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO,
DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2021

TOMO I DE I

LIMA, 29 DE SETIEMBRE DE 2021

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 19235-2021-CG/PC-SVC

**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS.....	1
III. ALCANCE.....	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. CONCLUSIÓN	9
IX. RECOMENDACIONES.....	9
APÉNDICES	10

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 19235-2021-CG/PC-SVC**

“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control Social y Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.° 000681-2021-CG/GCSD, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L531-2021-483, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría n.° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020 y n.° 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible incluido en la Agenda 2030: Objetivo n.° 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, en específico la meta 11.7 “De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”¹.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco”, se realiza de acuerdo a la normativa vigente, para garantizar el funcionamiento y la grabación de estas cámaras.

2.2 Objetivos específicos

- Verificar si la operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia se realiza de acuerdo a la normativa vigente para garantizar su funcionamiento.
- Verificar si la grabación² de las cámaras de videovigilancia se realiza de acuerdo al plazo establecido en la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco”, que se encuentra a cargo de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la referida entidad, servicio de control que ha sido ejecutado del 17 al 23 de setiembre de 2021, en el modulo de

¹ Asamblea General de la ONU adoptó la resolución A/RES/70/1 - Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en las Naciones Unidas del 25 al 27 de septiembre de 2015. Objetivo n.° 11.

² Literal f del Artículo n.° 2 del Decreto Supremo n.° 007-2020-IN, que define el término “Grabación” como el almacenamiento de las imágenes, videos o audios captados por las cámaras de videovigilancia en cualquier medio o soporte tecnológico, que permita su reproducción en otros equipos.

Seguridad Ciudadana sito en el Jr. Los Vilcos (primera cuadra), Distrito de Pillco Marca, Provincia de Huánuco y Departamento de Huánuco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas con carácter exclusivo o compartido, en materia de seguridad ciudadana³; asimismo, esta norma establece que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General⁴.

Los gobiernos regionales y locales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 (en el ámbito de su jurisdicción), deberán mejorar a través del uso de nuevas tecnologías la recolección y el registro de datos; lo cual permitirá generar evidencia para la implementación de políticas de seguridad ciudadana; así como, la creación de estadísticas georreferenciadas a través de sistemas de geolocalización, sistemas de videovigilancia públicos y privados, entre otros⁵.

Al respecto, mediante Oficio n.º 002605-2021-CG/PC de 13 de setiembre de 2021, la Contraloría solicitó a la entidad información relacionada a las cámaras de videovigilancia. En respuesta, con oficio n.º 391-2021-MDPM/A de 20 de setiembre de 2021, la entidad informó que cuenta con cuarenta y tres (43) cámaras de videovigilancia las cuales se encuentran inoperativas (sin funcionamiento).

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la verificación de la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco”, se ha identificado una (1) situación adversa, que afecta o podría afectar el resultado o el logro de los objetivos en seguridad ciudadana de la entidad; las cuales se exponen a continuación:

1. LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA A CARGO DEL GOBIERNO LOCAL.

Mediante Oficio n.º 002605-2021-CG-PC de 13 de setiembre de 2021, la Contraloría solicitó información a la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, en adelante la “entidad”, acerca del número de cámaras de videovigilancia con las que cuenta la entidad, el funcionamiento, la ubicación, el contrato, la fecha de adquisición, el monto, entre otros; además, información de las unidades orgánicas responsables de su funcionamiento y los funcionarios que se encuentran a cargo.

En respuesta a la información solicitada, la entidad mediante Oficio n.º 391-2021-MDPM/A de 20 de setiembre de 2021, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca remitió el Informe n.º 410-2021/MDPM-GDSyE-SGSCel de 15 de setiembre de 2021, del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana e Institucional, al cual adjuntó información solicitada por la Contraloría, respecto a las cámaras de videovigilancia, conforme se aprecia en las siguientes imágenes.

³ Artículo 85, Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

⁴ Artículo 26.- “Administración Municipal” Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

⁵ Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023; tabla 38. Riesgos y Oportunidades en base a los Escenarios Contextuales. - Aumento de la tecnología y mecanización (aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana en sesión del 6 de noviembre de 2018). CONASEC Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana,

Imagen n.º 1
Información de la cantidad de cámaras de videovigilancia a cargo de la entidad.

FORMATO 2

CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA						
Nº Cámara	Ubicación total de las cámaras de videovigilancia	Estado		Precise el sistema de grabación de las cámaras de videovigilancia en la municipalidad	lugar de almacenamiento o de las imágenes o videos grabados	Frecuencia del mantenimiento de las cámaras de video vigilancia (mensual, semestral, anual), o indicar el sistema
		En funcionamiento	Sin funcionamiento			
1	Av. Universitaria - Subida a Marabamba	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
2	Av. Universitaria - Av. Juan Velasco	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
3	Parque Kawachi	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
4	Parque las Flores Av. Juan Velasco - Jr. Las flores	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
5	Av. Universitaria - Altura del Estadio UNHEVAL	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
6	Av. Ingeniera - Jr. Augusto Figueroa (Pampón Uvachado)	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
7	Av. Universitaria - Jr. Monseñor Sardinas (altura Frontis UNHEVAL)	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
8	Parque Hermilio Valdizán - Jr. Monseñor Sardinas	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
9	Av. Ingeniería - Jr. Monseñor Sardinas (Pico Rico)	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
10	Jr. Ricardo Palma - Av. Juan Velasco	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
11	Av. Ingeniería - Psje. Laureles	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
12	Av. Universitaria - OVALO (cámara fija)	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
13	Ovalo - Carretera Central Agronomía	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
14	Carretera Central Puente Huallaga	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
15	Av. Universitaria - Jr. Santa Rosa	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
16	Av. Ingeniería - Jr. Los Mangos (Facultad de Veterinaria)	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
17	Jr. Las Fresas - Av. Juan Velasco	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
18	Av. Pillco Marca - Jr. Los Alisos	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
19	Jr. Santa Rosa - Malecón Walter Soberon	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
20	Jr. Vilcos - malecón Walter Soberon	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
21	Av. Pillco Marca - Jr. Cipreses	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
22	Av. Universitaria - Jr. Vilcos	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
23	Av. San Fausto - Jr. San Diego	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
24	Av. Juan Velasco - Jr. Victoria Gutara	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
25	Jr. Victoria Gutara - Av. Universitaria	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
26	Av. Pillco Marca - Jr. Ficus	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
27	Av. Pillco Marca - Jr. Olivos	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
28	Jr. Viñas - (I.E. Javier Pulgar Vidal)	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
29	Av. Universitaria - Jr. Puente Piedra	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
30	Av. Universitaria - Jr. Álamos	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
31	Av. Juan Velasco Alvarado - Av. Brasil	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
32	A Av. Velasco Alvarado - Av. Andrés Fernández Garrido	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
33	Jr. Palmas - Av. Universitaria	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
34	Av. Universitaria - Jr. San José	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
35	Av. Juan Velasco - Av. 5 de Mayo	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
36	Penal Potracancha	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
37	Av. Ingeniería - Curva al penal	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
38	Av. Juan Velasco - Jr. Bolognesi	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
39	Av. Universitaria - Ovalo (cámara 360º)	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
40	Av. Universitaria - Puente Huancachupa	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA
41,42 Y 43	Jr. Vilcos (instalaciones del modulo de camaras de video vigilancia)	x		NO FUNCIONA	NO FUNCIONA	NINGUNA

Fuente: Oficio n.º 422-2021-MDA/GM de 17 de setiembre de 2021.

Elaborado por: Municipalidad Distrital de PILLCO MARCA

La Comisión de Control realizó una visita de inspección física el 17 de setiembre de 2021, en las instalaciones del módulo de seguridad ciudadana de la entidad ubicado en jr. Los Vilcos (primera cuadra), con el acompañamiento de tres (3) Monitor Ciudadano de Control⁶. Como resultado se suscribió un Acta de Inspección n.° SVC-093-2021-JRT (**Apéndice n.° 1**), respecto al funcionamiento y grabación de las cámaras de videovigilancia en la entidad, firmando la Sra. Narda Nelía López Pajuelo, Gerente (e) de Desarrollo Social y Económico, encargada del área de Seguridad Ciudadana y el Sr. Feliz Palacios Orbezo, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana e Institucional encargado de la supervisión de las cámaras de videovigilancia; como representantes de la entidad, donde se pudo verificar la existencia de cámaras de videovigilancia instaladas, su ubicación y estado, según detalle y conforme se muestra en las siguientes imágenes.

Imagen n.° 2
Detalle la visita de inspección de las cámaras de videovigilancia.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA		
Verificar si las cámaras de videovigilancia de la entidad se encuentran en funcionamiento y si almacenan la grabación por 45 días calendario, de acuerdo a la normativa aplicable.		
PREGUNTAS	CANTIDAD	COMENTARIOS (OPCIONAL)
Determinar si las cámaras de video vigilancia en la municipalidad se encuentran en funcionamiento.		
PREGUNTA		
¿Cuántas cámaras de video vigilancia tiene la municipalidad?	43	
¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran en funcionamiento?	0	
¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran sin funcionamiento?	43	
1. Frecuencia del mantenimiento de las cámaras de videovigilancia?	No se ha hecho mantenimiento	
1.5 ¿Ante quien reporta la avería o inoperatividad de una cámara de videovigilancia?	07	A Gerencia de Desarrollo Social y Económico, con Informe n.° 026-2019-MDPPM-GDSyE-SGSCel. De 15 de febrero de 2019.

Fuente: Acta de Inspección n.° SVC-093-2021-JRT suscrito el 17 de setiembre de 2021.

Imagen n.° 3, 4 y 5
Estado y ubicación de las cámaras de videovigilancia que no se encuentran en funcionamiento.

2. Determinar si se almacena las imágenes, videos o audios grabados por las cámaras de video vigilancia.						
N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
001	Av. Universitaria - Subida a Marabamba		X	NO	---	No se encuentran en uso.
002	Av. Universitaria – Av. Juan Velasco		X	NO	---	No se encuentran en uso.
003	Parque Kawachi		X	NO	---	No se encuentran en uso.

⁶ Los Monitores Ciudadanos de Control - MCC son personas naturales voluntarias capacitadas y acreditadas por la Contraloría General de la República que participan en forma cívica a favor de la comunidad, ejerciendo control social sobre la ejecución de obras públicas, contrataciones de bienes y servicios e intervenciones que involucren recursos públicos. Esta información es a su vez verificada, procesada y evaluada por la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República; y en los casos que corresponda, se comunica oportunamente a la entidad la existencia de situaciones de incumplimiento, conforme lo establece la Directiva n.° 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 044-2018-CG y modificada por Resolución de Contraloría n.° 106-2020-CG.

2. Determinar si se almacena las imágenes, videos o audios grabados por las cámaras de video vigilancia.

N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
004	Parque las Flores Av. Juan Velasco – Jr. Las flores		X	NO	---	No se encuentran en uso.
005	Av. Universitaria – Altura del Estadio UNHEVAL		X	NO	---	No se encuentran en uso.
006	Av. Ingeniera - Jr. Augusto Figueroa (Pampón Uvachado)		X	NO	---	No se encuentran en uso.
007	Av. Universitaria – Jr. Monseñor Sardinas (altura Frontis UNHEVAL)		X	NO	---	No se encuentran en uso.
008	Parque Hermilio Valdizán - Jr. Monseñor Sardinas		X	NO	---	No se encuentran en uso.
009	Av. Ingeniería – Jr. Monseñor Sardinas (Pico Rico)		X	NO	---	No se encuentran en uso.
010	Jr. Ricardo Palma – Av. Juan Velasco		X	NO	---	No se encuentran en uso.
011	Av. Ingeniería – Psje. Laureles		X	NO	---	No se encuentran en uso.
012	Av. Universitaria – OVALO (cámara fija)		X	NO	---	No se encuentran en uso.
013	Ovalo – Carretera Central Agronomía		X	NO	---	No se encuentran en uso.
014	Carretera Central Puente Huallaga		X	NO	---	No se encuentran en uso.
015	Av. Universitaria – Jr. Santa Rosa		X	NO	---	No se encuentran en uso.
016	Av. Universitaria – Jr. Santa Rosa		X	NO	---	No se encuentran en uso.
017	Jr. Las Fresas – Av. Juan Velasco		X	NO	---	No se encuentran en uso.
018	Av. Pillco Marca – Jr. Los Alisos		X	NO	---	No se encuentran en uso.
019	Jr. Santa Rosa – Malecón Walter Soberon		X	NO	---	No se encuentran en uso.
020	Jr. Vilcos – malecón Walter Soberon		X	NO	---	No se encuentran en uso.
021	Av. Pillco Marca – Jr. Cipreses		X	NO	---	No se encuentran en uso.
022	Av. Universitaria – Jr. Vilcos		X	NO	---	No se encuentran en uso.
023	Av. San Fausto – Jr. San Diego		X	NO	---	No se encuentran en uso.

2. Determinar si se almacena las imágenes, videos o audios grabados por las cámaras de video vigilancia.

N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MINIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACION? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERIODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
024	Av. Juan Velasco- Jr. Victoria Gutara		X	NO	----	No se encuentran en uso.
025	Jr. Victoria Gutara – Av. Universitaria		X	NO	----	No se encuentran en uso.
026	Av. Pillco Marca – Jr. Ficus		X	NO	----	No se encuentran en uso.
027	Av. Pillco Marca – Jr. Olivos		X	NO	----	No se encuentran en uso.
028	Jr. Viñas – (I.E. Javier Pulgar Vidal)		X	NO	----	No se encuentran en uso.
029	Av. Universitaria – Jr. Puente Piedra		X	NO	----	No se encuentran en uso.
030	Av. Universitaria – Jr. Álamos		X	NO	----	No se encuentran en uso.
031	Av. Juan Velasco Alvarado – Av. Brasil		X	NO	----	No se encuentran en uso.
032	Av. Velasco Alvarado – Av. Andrés Fernández Garrido		X	NO	----	No se encuentran en uso.
033	Jr. Palmas – Av. Universitaria		X	NO	----	No se encuentran en uso.
034	Av. Universitaria – Jr. San José		X	NO	----	No se encuentran en uso.
035	Av. Juan Velasco – Av. 5 de Mayo		X	NO	----	No se encuentran en uso.
036	Penal Potracancha		X	NO	----	No se encuentran en uso.
037	Av. Ingeniería – Curva al penal		X	NO	----	No se encuentran en uso.
038	Av. Juan Velasco- Jr. Coslognesi		X	NO	----	No se encuentran en uso.
039	Av. Universitaria – Ovalo (cámara 360°)		X	NO	----	No se encuentran en uso.
040	Av. Universitaria – Puente Huancachupa		X	NO	----	No se encuentran en uso.
041	Av. Universitaria – Puente Huancachupa		X	NO	----	No se encuentran en uso.
042	Av. Universitaria – Puente Huancachupa		X	NO	----	No se encuentran en uso.
043	Av. Universitaria – Puente Huancachupa		X	NO	----	No se encuentran en uso.

Fuente: Acta de Inspección n.° SVC-093-2021-JRT suscrito el 17 de setiembre de 2021.

Imagen n.º 6
Monitores que presentan la imagen de las cámaras de videovigilancia en negro (sin funcionamiento)



Se evidenció que los monitores del sistema de cámaras de vigilancia se encuentran en negro, sin funcionamiento.

Fuente: Panel fotográfico del Acta de Inspección n.º SVC-093-2021-JRT suscrito el 17 de setiembre de 2021.

Imagen n.º 7
Equipos de grabación sin funcionamiento.



Se evidenció que las gavetas de resguardo de energía (ups) y de grabación de los videos no se encuentran en funcionamiento.

Fuente: Inspección física a cargo de la comisión de control de 17 de setiembre de 2021.

De las imágenes precedentes, se puede advertir que la totalidad de cámaras de videovigilancia no se encuentran en funcionamiento; asimismo las gavetas de resguardo de energía (ups) y de grabación de los videos no se encuentran en funcionamiento, hechos que fueron señalados en el Acta de Inspección n.º SVC-093-2021-JRT y su panel fotográfico de 17 de setiembre de 2021.

Es de señalar que, las cámaras de videovigilancia se encuentran ubicadas en vías y espacios públicos y que al no estar en funcionamiento afectarían el monitoreo permanente y la seguridad ciudadana de los pobladores en el ámbito de la jurisdicción de la entidad.

Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa legal:

- **Decreto Supremo n.° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, vigente desde el 5 de diciembre de 2014.**
“(…)
Artículo 61.- Obligatoriedad de la instalación, operación e interconexión de los Centros de Video Vigilancia, Radiocomunicación y Telecomunicaciones

61.1 Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a implementar y garantizar el funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia, Radiocomunicación y Telecomunicaciones para la Seguridad Ciudadana, en vías y espacios públicos en el ámbito de su jurisdicción, con cargo a sus respectivos presupuestos (...). La instalación y operación de dichos sistemas estará a cargo de los Gobiernos Locales, a través de sus Gerencias de Seguridad Ciudadana.

61.3 El incumplimiento de lo dispuesto en los numerales 61.1 estará sujeto a responsabilidad civil, administrativa o penal, según corresponda.
“(…)”
- **Decreto Legislativo n.° 1218, norma que regula el uso de las cámaras de videovigilancia, vigente desde el 24 de setiembre de 2015.**
“(…)”
Artículo 11.- Implementación del Sistema de Videovigilancia
Para la implementación del Sistema de videovigilancia se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

a.- Instalar y administrar cámaras de videovigilancia en respuesta a los planes distritales de seguridad ciudadana.
“(…)”
d.- Realizar un mantenimiento adecuado a las cámaras de videovigilancia, así como renovar el equipamiento. (...).”

La situación expuesta afectaría el monitoreo permanente por parte del sistema de seguridad ciudadana del gobierno local.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco”, se encuentra detallada en el apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco”, se han advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar el logro de los objetivos en cuanto al sistema integral de seguridad ciudadana, la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control a la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco” con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales de un adecuado sistema integral de seguridad ciudadana en el ámbito jurisdiccional de la entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco, a través del plan de acción, cuyo formato se adjunta en el apéndice n.º 2, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control.

Lima, 29 de setiembre de 2021.

Sebastián Zegarra Araujo
Supervisor
Comisión de Control

Juan Manuel Rolando Trujillo
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Patricia Milagros Guillén Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL**

- 1. LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA A CARGO DEL GOBIERNO LOCAL.**

N.º	Documento
1	Acta de Inspección n.º SVC-093-2021-JRT y panel fotográfico, de 17 de setiembre de 2021.
2	Oficio n.º 391-2021-MDPM/A de 20 de setiembre de 2021, la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

ACTA DE INSPECCIÓN n.º SVC-093-2021-JRT



**ACTA DE INSPECCIÓN N.º SVC-093-2021-JRT
VISITA DE CONTROL**

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

En la Municipalidad Distrital de Pillcomarca, siendo las 1:00 pm horas del día 17 de setiembre de 2021, se reunieron en las instalaciones del módulo de Seguridad Ciudadana sito en Jr. Los Vilcos (Primera Cuadra), en el marco de la visita de control acreditada con Oficio N° 000681-2021-CG/GCSD.

A continuación, se registran las declaraciones de los representantes de la municipalidad, así como las evidencias encontradas:

I. INFORMACIÓN GENERAL			
FECHA: (DD/MM/AAAA)	17 de setiembre de 2021	HORA:	01:15 pm
ENTIDAD:	Municipalidad Distrital de Pillcomarca – Módulo de Seguridad Ciudadana		
UBICACIÓN:	Jr. Los Vilcos (Primera Cuadra)		
REGIÓN:	Huánuco	PROVINCIA:	Huánuco
		DISTRITO:	Pillcomarca
DATOS GENERALES			
DENOMINACIÓN DE LA VISITA DE CONTROL	"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCOMARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"		
DATOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PRESENTE EN LA VERIFICACIÓN			
Funcionario encargado del área de Seguridad Ciudadana	Lopez Pajuelo, Nelia – Gerente (e) de Desarrollo Social y Económico	DNI	22506690
Funcionario encargado de la supervisión de las cámaras de videovigilancia	Palacios Orbezo, Feliz - Subgerente de Seguridad Ciudadana e Institucional	DNI	40388746

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA		
Verificar si las cámaras de videovigilancia de la entidad se encuentran en funcionamiento y si almacenan la grabación por 45 días calendario, de acuerdo a la normativa aplicable.		
PREGUNTAS	CANTIDAD	COMENTARIOS (OPCIONAL)
Determinar si las cámaras de video vigilancia en la municipalidad se encuentran en funcionamiento.		
PREGUNTA		
¿Cuántas cámaras de video vigilancia tiene la municipalidad?	43	
¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran en funcionamiento?	0	
¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran sin funcionamiento?	43	
1. Frecuencia del mantenimiento de las cámaras de videovigilancia?	No se ha hecho mantenimiento	
1.5 ¿Ante quien reporta la avería o inoperatividad de una cámara de videovigilancia?	07	A Gerencia de Desarrollo Social y Económico, con Informe n.º 026-2019-MDPM-GDSyE-SGSCel. De 15 de febrero de 2019.

2. Determinar si se almacena las imágenes, videos o audios grabados por las cámaras de video vigilancia.						
N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
001	Av. Universitaria - Subida a Marabamba		X	NO	---	No se encuentran en uso.
002	Av. Universitaria – Av. Juan Velasco		X	NO	---	No se encuentran en uso.
003	Parque Kawachi		X	NO	---	No se encuentran en uso.



ACTA DE INSPECCIÓN N.º SVC-093-2021-JRT
VISITA DE CONTROL

2. Determinar si se almacena las imágenes, videos o audios grabados por las cámaras de video vigilancia.

Nº Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERIODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
004	Parque las Flores Av. Juan Velasco – Jr. Las flores		X	NO	---	No se encuentran en uso.
005	Av. Universitaria – Altura del Estadio UNHEVAL		X	NO	---	No se encuentran en uso.
006	Av. Ingeniera - Jr. Augusto Figueroa (Pampón Uvachado)		X	NO	---	No se encuentran en uso.
007	Av. Universitaria – Jr. Monseñor Sardinas (altura Frontis UNHEVAL)		X	NO	---	No se encuentran en uso.
008	Parque Hermilio Valdizán - Jr. Monseñor Sardinas		X	NO	---	No se encuentran en uso.
009	Av. Ingeniería – Jr. Monseñor Sardinas (Pico Rico)		X	NO	---	No se encuentran en uso.
010	Jr. Ricardo Palma – Av. Juan Velasco		X	NO	---	No se encuentran en uso.
011	Av. Ingeniería – Psje. Laureles		X	NO	---	No se encuentran en uso.
012	Av. Universitaria – OVALO (cámara fija)		X	NO	---	No se encuentran en uso.
013	Ovalo – Carretera Central Agronomía		X	NO	---	No se encuentran en uso.
014	Carretera Central Puente Huallaga		X	NO	---	No se encuentran en uso.
015	Av. Universitaria – Jr. Santa Rosa		X	NO	---	No se encuentran en uso.
016	Av. Universitaria – Jr. Santa Rosa		X	NO	---	No se encuentran en uso.
017	Jr. Las Fresas – Av. Juan Velasco		X	NO	---	No se encuentran en uso.
018	Av. Pillco Marca – Jr. Los Alisos		X	NO	---	No se encuentran en uso.
019	Jr. Santa Rosa – Malecón Walter Soberon		X	NO	---	No se encuentran en uso.
020	Jr. Vilcos – malecón Walter Soberon		X	NO	---	No se encuentran en uso.
021	Av. Pillco Marca – Jr. Cipreses		X	NO	---	No se encuentran en uso.
022	Av. Universitaria – Jr. Vilcos		X	NO	---	No se encuentran en uso.
023	Av. San Fausto – Jr. San Diego		X	NO	---	No se encuentran en uso.



ACTA DE INSPECCIÓN N.º SVC-093-2021-JRT
VISITA DE CONTROL

2. Determinar si se almacena las imágenes, videos o audios grabados por las cámaras de video vigilancia.						
N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
024	Av. Juan Velasco- Jr. Victoria Gutara		X	NO	---	No se encuentran en uso.
025	Jr. Victoria Gutara – Av. Universitaria		X	NO	---	No se encuentran en uso.
026	Av. Pillico Marca – Jr. Ficus		X	NO	---	No se encuentran en uso.
027	Av. Pillico Marca – Jr. Olivos		X	NO	---	No se encuentran en uso.
028	Jr. Viñas – (I.E. Javier Pulgar Vidal)		X	NO	---	No se encuentran en uso.
029	Av. Universitaria – Jr. Puente Piedra		X	NO	---	No se encuentran en uso.
030	Av. Universitaria – Jr. Álamos		X	NO	---	No se encuentran en uso.
031	Av. Juan Velasco Alvarado – Av. Brasil		X	NO	---	No se encuentran en uso.
032	Av. Velasco Alvarado – Av. Andrés Fernández Garrido		X	NO	---	No se encuentran en uso.
033	Jr. Palmas – Av. Universitaria		X	NO	---	No se encuentran en uso.
034	Av. Universitaria – Jr. San José		X	NO	---	No se encuentran en uso.
035	Av. Juan Velasco – Av. 5 de Mayo		X	NO	---	No se encuentran en uso.
036	Penal Potracancha		X	NO	---	No se encuentran en uso.
037	Av. Ingeniería – Curva al penal		X	NO	---	No se encuentran en uso.
038	Av. Juan Velasco- Jr. Zoolognesi		X	NO	---	No se encuentran en uso.
039	Av. Universitaria – Ovalo (cámara 360°)		X	NO	---	No se encuentran en uso.
040	Av. Universitaria – Puente Huancachupa		X	NO	---	No se encuentran en uso.
041	Av. Universitaria – Puente Huancachupa		X	NO	---	No se encuentran en uso.
042	Av. Universitaria – Puente Huancachupa		X	NO	---	No se encuentran en uso.
043	Av. Universitaria – Puente Huancachupa		X	NO	---	No se encuentran en uso.



ACTA DE INSPECCIÓN N.º SVC-093-2021-JRT
VISITA DE CONTROL

COMENTARIOS POR PARTE DEL AUDITOR (OPCIONAL)

Empty box for auditor comments.

COMENTARIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD (OPCIONAL)

El Subgerente de Seguridad Ciudadana e Institucional, recalca la importancia de las cámaras de vigilancia, puesto que las personas de la localidad de Pillcomarca, solicitan información, las cuales no pueden ser brindadas por encontrarse inoperativas.

Se suscribe la presente acta de verificación a las 2:06 de 17 de setiembre de 2021, firmando en señal de conformidad:

<p>Por la Entidad</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA</p> <p>Lic. NARDA N. LÓPEZ PAJUELO SERENIE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO</p> <p>Lopez Pajuelo, Nelda Gerente (e) Desarrollo Social y Economía 22506630</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA</p> <p>FELIPE SÁNCHEZ SORBEZO Subgerente de Seguridad Institucional 40300746</p>	<p>Por la Contraloría</p> <p>Juan Manuel Rotando Trujillo Jefe de Comisión 40804549</p> <p>Steven Samir Meza Beraun Integrante de Comisión 72167736</p>
--	---



**ANEXO DEL ACTA DE INSPECCIÓN n.° SVC-093-2021-JRT
DE LA VISITA DE CONTROL AL: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE
VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA, PROVINCIA
DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".**

		<p>Toma fotográfica n.° 1, 2, 3 y 4 En la inspección realizada se contó con la presencia del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social y Económico, así también con el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana e Institucional.</p>
		<p>Toma fotográfica n.° 5 Asimismo la inspección a las cámaras de vigilancia, contó con la presencia de los monitores ciudadanos.</p>
		<p>Toma fotográfica n.° 6 Se observa en el Centro de Monitoreo que todo el equipo de sistema de cámaras vigilancia se encuentran apagados y sin uso.</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA
Lic. NARDA N. LÓPEZ PAJUELO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA
Lic. FELÍZ PALACIOS ORBEZO
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONAL

[Firmas manuscritas]



	<p>Toma fotográfica n.° 7 Se observo, que la antena de radio se encuentra quebrada.</p>
	<p>Toma fotográfica n.° 8 El ambiente de control cuenta con los equipos instalados los cuales no se encuentran en uso, según lo manifestado por encontrarse con fallas y emiten olor a quemado.</p>
	<p>Toma fotográfica n.° 9 Se observa mobiliario de escritorio deteriorado perteneciente al centro de monitoreo.</p>
	<p>Toma fotográfica n.° 10 y 11 Equipo de computo y accesorios de control de las cámaras de vigilancia que no se encuentran en uso.</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCO MARCA
Lic. MARGA N. LOPEZ PAJUERO
SERENITA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y PARTICIPACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA
FELIZ PALACIOS ORBEZO
SECRETARÍA DE SERVICIO AL CIUDADANO

San Juan

San Juan

APÉNDICE n.º 2 PLAN DE ACCIÓN						
Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]					
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO]					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]

[Cargo]

[Entidad sujeta a control]

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Jesús María, 29 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 002766-2021-CG/PC

Señor:
Lidgardo Vara Estrada
Alcalde
Municipalidad Distrital de Pillco Marca
Av. Juan Velasco Alvarado N° 1650
Huánuco/Huánuco/Pillco Marca



Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 19235-2021-CG/PC-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la visita de inspección física, revisión de la información y documentación vinculada a la "Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco"; comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 19235-2021-CG/PC-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Milagros Guillen Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República



(PGN/jrt)

Nro. Emisión: 05498 (L531 - 2021) Elab:(U63576 - L531)

Firmado digitalmente por PILARES
SALAZAR Carmen Esther Carloti
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2021 16:12:02 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: DAOMJKI



OFICIO N° -2021-CG/PC

Señor:

Lidgardo Vara Estrada

Alcalde

Municipalidad Distrital de Pillco Marca

Av. Juan Velasco Alvarado N° 1650

Huánuco/Huánuco/Pillco Marca

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 19235-2021-CG/PC-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la visita de inspección física, revisión de la información y documentación vinculada a la **“Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco”**; comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el **Informe de Visita de Control N° 19235-2021-CG/PC-SVC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Milagros Guillen Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

(PGN/jrt)

Nro. Emisión: 05498 (L531 - 2021) Elab:(U63576 - L531)

